



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con los artículos 41.4, 80 y 229 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en la hora y fecha indicados.

Clase de Sesión:	ORDINARIA
Fecha de la Sesión:	13 DE JULIO 2017
Hora de celebración en primera convocatoria:	20:00 horas

En caso de no existir el quórum exigido en primera convocatoria, queda convocada sesión en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Iª.- PARTE: PARTE RESOLUTIVA.

- 1º.- Toma de posesión de Dña. Esperanza Ortega Martín del cargo de Concejales de este Ayuntamiento.
- 2º.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador de la tipificación y liquidación de fraudes en el servicio de agua de la localidad de Yuncos.
- 3º.- Designación de representantes del Ayuntamiento de Yuncos en las Entidades de Conservación, existentes en el Municipio.
- 4º.- Designación de fiestas locales para el año 2018.
- 5º.- Aprobación inicial del Expediente Modificación Créditos nº14/2017.
- 6º.- Levantamiento de reparo competencia del Pleno 1/2017.
- 7º.- Levantamiento de reparo competencia del Pleno 2/2017.
- 8º.- Corrección de errores aprobación de precios públicos Ludoteca.
- 9º.- Devolución cantidades pendientes paga extraordinaria diciembre 2012.

IIª.- PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

- 10º.- Información de Alcaldía.
- 11º.- Asuntos de urgencia.
- 12º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la presente Resolución y notifíquese la misma a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto, en el art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

TERCERO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia del acta de la sesión anterior que se somete a aprobación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dª. Mª José Gallego Ruiz, en Yuncos, a la fecha del documento firmado electrónicamente.

LA ALCALDESA,

Ante Mí,
EL SECRETARIO,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

DILIGENCIA:

Cumpliendo con lo ordenado por la Sra. Alcaldesa, con esta fecha se procede a la confección de las correspondientes citaciones, entregándolas para su notificación.

EL SECRETARIO,